



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 187-2021-GR/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 182-2021-GR/PEMS-GDEGT del 23 de julio del 2021 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena del Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con Código Unico de Inversión N° 2502918; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.



Que, mediante Informe N° 0027-2021-EECR del 22 de julio del 2021 el Encargado de Gestión y Seguimiento de Proyectos Economista Eber Calsina Ramos, concluye que de acuerdo al Informe Técnico N° 03-2021-GR/PEMS-OPP-UF, punto IV, 4.1 conclusiones, informa que de acuerdo al análisis del sustento elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones para el Expediente Técnico I Etapa del Componente de Infraestructura (instalación de planta demostrativa de procesamiento de vino y pisco) registrado con Código Unico de Inversiones N° 2502918 se verifica que el Expediente Técnico guarda consistencia con el objetivo del Proyecto, Area de influencia, condiciones bajo las cuales el Proyecto de Inversión fue declarado viable. Por lo cual se aprobó la consistencia, siendo el presupuesto total de S/. 1,734,047.44, en un plazo de 03 meses, bajo la modalidad de ejecución por contrata.



Que, mediante Oficio N° 182-2021-GR/PEMS-GDEGT del 23 de julio del 2021 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la aprobación mediante resolución de del Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura (instalación de planta demostrativa de procesamiento de vino y pisco) del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con Código Unico de Inversiones N° 2502918.



Que, en virtud a la Directiva N° 001-2019-EF.63.01, es procedente aprobar el Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura (instalación de planta demostrativa de procesamiento de vino y pisco) del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con Código Unico de Inversiones N° 2502918, con un presupuesto total de S/, 1,734.047.44, un plazo de ejecución de 03 meses y bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura (instalación de planta demostrativa de procesamiento de vino y pisco) del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”, con Código Unico de Inversiones N° 2502918, por un presupuesto total de S/. 1,734,047.44, en un plazo de ejecución de 03 meses, bajo la modalidad de contrata; el mismo que forma parte de la presente resolución en archivador de palanca en 566 folios + 1 cd.



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

**Doc. 3883442
Exp. 2520886**